



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE POPAYÁN
Sala Civil Familia

Magistrada Ponente: DORIS YOLANDA RODRÍGUEZ CHACÓN
Radicado: 19001 31 03 003 2017 00138 04
Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: SOCIEDAD ESTRUMENTAL S.A.¹
Demandado: PROCAL CONSTRUCTORES S.A.S.²
Asunto: Admite apelación de sentencia

Popayán, dos (02) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Proveniente del JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN, llega a este Tribunal el proceso de la referencia para resolver el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante, contra la sentencia calendada el 19 de noviembre de 2020.

Realizado el examen preliminar de que trata el artículo 325 del Código General del Proceso, se **DISPONE**:

Admitir el recurso de apelación impetrado por la parte demandante – SOCIEDAD ESTRUMENTAL S.A., contra la sentencia calendada el 19 de noviembre de 2020, proferida por el JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN, en el efecto suspensivo.

Teniendo en cuenta que el recurso de apelación se surte en el efecto suspensivo, y que en cumplimiento a lo dispuesto en el proveído del 19 de noviembre de 2020, la parte interesada canceló las expensas necesarias para la expedición de copia del expediente (folio 138), **se dispone asumir el trámite del recurso de apelación, con base en el original del expediente** [cuya remisión dispuso el Juzgado por oficio No. 2295 del 10 de diciembre de 2020], repartido a este Despacho el 26 de enero de 2021.

Por conducto de la Secretaría del Tribunal, notifíquese a las partes lo antes resuelto, atendiendo para todos los efectos, la dirección de correo electrónico reportada en las diligencias.

¹ Por conducto de apoderado: Dr. JOSE LUIS SINISTERRA LOPEZ – Correo electrónico: notificaciones@estrumetal.com.co – joseluis12@hotmail.com - Celular: 315 492 47 37

² Apoderado: JHON FREDY SANCHEZ PEREZ – Correo electrónico: jhonf2004@yahoo.com - contabilidad@procalconstructores.com - Celular: 3127478751

Notifíquese y cúmplase,



DORIS YOLANDA RODRIGUEZ CHACÓN
Magistrada

TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE POPAYÁN
SALA CIVIL FAMILIA

En la fecha se notifica por ESTADO No. _____ el auto anterior,

Popayán, _____ fijado a las 8 a.m.

ZULMA PATRICIA RODRIGUEZ MUÑOZ
SECRETARIA